

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 126.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: Vistas las peticiones formuladas por varios Maestros que han obtenido Escuelas por virtud de oposición y no han podido posesionarse de las mismas, ó se hallan imposibilitados para servir las por haber sido llamados al servicio militar, y teniendo en cuenta que el caso ha de repetirse con frecuencia, por ser la de veintitún años la edad exigida para ingresar en el Magisterio, y que no puede privarse á los interesados de los derechos que legítimamente adquirieron,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los Maestros que obtengan mediante oposición libre ó restringida Escuelas nacionales de primera enseñanza y no puedan posesionarse de las mismas por ser llamados al servicio militar obligatorio, se considerarán posesionados de sus Escuelas en el día siguiente al en que se consigne el «Cúmplase» en sus respectivos títulos administrativos.

2.º Los Maestros que se hallen

desempeñando Escuelas en propiedad y sean llamados al servicio militar, conservarán la propiedad en sus plazas.

3.º En los dos casos anteriores se nombrará por la Junta provincial respectiva un interino que desempeñe la Escuela. Este interino percibirá, como los demás en su clase, 500 pesetas anuales, ingresando el resto de la dotación de la plaza en la Caja de Pasivos del Magisterio.

4.º Cuando el Maestro termine el período reglamentario de servicio militar, se incorporará á su Escuela. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1913.—López Muñoz.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 122.)

Gobierno Civil

El Sr. Subinspector de las tropas de la 6.ª Región, con fecha 3 del corriente me dice lo que sigue:

«Hay un membrete que dice.—Capitanía general de la 6.ª Región.—Estado Mayor.—Excmo. Sr.—El Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, en 18 del actual, me dice:—Excmo. Sr: Dispuesto por esta Dirección General de mi cargo que se reanuden los trabajos geodésicos en varias provincias del digno mando de V. E., lo pongo en su conocimiento, rogándole se sirva recordar á las Autoridades dependientes de la suya, lo prevenido en la Real orden de 12 de noviembre de 1901, dictada por el Ministerio de la Guerra, referente á dichos trabajos, á fin de que no pongan inconveniente al personal encar-

gado de realizarlos y que al dorso se detalla.—Lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos que se interesan.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Burgos 30 de abril de 1913.—El General encargado del despacho, Puerto Rico.—Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza.

Personal que trabaja.

Ingenieros geógrafos.—D. Enrique Meseguer, Jefe de la 2.ª brigada geodésica de 2.º orden.

D. José María Cobos, id. de la 12.ª, de 3.º

D. Fernando Uriol, id. de la 5.ª, de 2.º

D. Antonio Fernández, id. de la 13.ª de 3.º

D. José Suárez, id. de la 14.ª, de 3.º

D. Manuel Cifuentes, id. de la 5.ª, de 3.º

D. José García, id. de la 16.ª de 3.º

D. Manuel Domínguez, id. de la 2.ª, de 3.º

D. Vicente Sánchez, id. de la 9.ª, de 3.º

D. Genaro Pérez, id. de la 7.ª, de 3.º

D. Acacio Moscoso, id. de la 15.ª, de 3.º

Es copia.—El Coronel Secretario, Eugenio López Guerrero.»

Burgos 4 de mayo de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 30 del pasado, me dice lo que sigue:

«Vista la renuncia que D. Cayetano Oca Barrio hace de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Tosantos, fundado en ser mayor de 60 años: Resultando que este extremo se encuentra justificado

por medio de la correspondiente partida de bautismo del interesado, que en debida forma se acompaña: Considerando que según el número 1.º del art. 43 de la vigente ley Municipal, pueden los mayores de 60 años excusarse de ser Concejales; la Comisión ha acordado admitir la renuncia presentada por D. Cayetano Oca Barrio, y, en su consecuencia, relevarle de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Tosantos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 5 de mayo de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

Circular.

Con esta fecha he concedido autorización á D. Moisés Maroto Revuelta, apoderado de D. Carlos Levisón, arrendatario del vedado de caza que dicho señor tiene en Hontoria de la Cantera, para extinguir por medio del envenenamiento á los animales dañinos que merodean por aquél término, cuyos actos tendrán lugar durante los días 10 al 20 del actual.

Lo que hago público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los vecinos de Hontoria de la Cantera y limitrofes, á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 6 de mayo de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado, con fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

«De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, cúmplase

me interesar de V. S. la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la noticia del fallecimiento en San José de Costa Rica, del súbdito español Raimundo Santamaria Plaza, natural de Quintanar de la Sierra, de 20 años de edad, soltero y de profesión jornalero. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Madrid 2 de mayo de 1913. = El Subsecretario, Manuel González Montoria. = Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos. »

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Burgos 6 de mayo de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

Delegación de Hacienda

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Delegado de Hacienda en esta provincia, para el que he sido designado por Real decreto de fecha 22 de abril próximo pasado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Burgos 1.º de mayo de 1913. = El Delegado de Hacienda, Morales.

TESORERIA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubierto expedidas por el Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de esta provincia, por el concepto de industrial (defraudación) contra el contribuyente y por la cantidad que se dirá, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto Don José Miguel Oliván, vecino de Burgos, por la cantidad 242'92 pesetas, en concepto de contribuyente, y siendo responsable de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 no hace efectivo su descubierto, incurrirá en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la pre-

sente certificación, mediante recibo, al Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento del interesado.

Burgos 30 de abril de 1913. = El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol. = V.º B.º = El Delegado de Hacienda, P. I., Bascaran.

Providencias judiciales

Roa.

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por D.ª Claudia Esteban Valcavado, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta villa, solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido D. Julio Santos Esteban, se ha dictado, con fecha 26 del actual, el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Julio Santos Esteban, mandando que tal declaración se publique en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, anunciándose en los sitios de costumbre de esta villa, por medio de dos edictos, con el intervalo de dos meses cada uno, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto, dése cuenta. Se concede á D.ª Claudia Esteban Valcavado, la administración de sus bienes propios. Se la habilita para que pueda comparecer en juicio á defender sus derechos propios y se la concede autorización para aceptar el legado y herencia de su hermana D.ª Estefanía Esteban, con la limitación del párrafo segundo del art. 995 del Código civil, todo subordinado ó mientras dure la ausencia ó produzca sus efectos la declaración de ella, y expídase y entréguese á la recurrente testimonio literal de este auto. Lo mandó y firma su señoría, doy fé. = Emilio Lacalle. = Ante mi, Jesús L. Vivar.

Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos del art. 186 del Código civil.

Dado en Roa á 29 de abril de 1913. = Emilio Lacalle. = Por su mandado, Jesús L. Vivar.

Ayuntamiento de Burgos.

Año de 1913.

Mes de abril.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de mayo de 1886, circular de 1.º de junio siguiente y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

	Presupuesto	Gastos obliga-	Gastos obliga-	Gastos	TOTAL
	total.	torios de pago	torios de pago	volunta-	
	Pesetas.	inmediato.	diferible	rios	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	74592'82	3300	1100	500	4900
» 2.º Policía de seguridad....	61008'50	4000	200	100	4300
» 3.º Policía urbana y rural..	157490'61	5000	7300	300	12600
» 4.º Instrucción pública....	16969'95	1500	400	200	2100
» 5.º Beneficencia.....	187246	1600	500	100	2200
» 6.º Obras públicas.....	175477'11	1800	10.000	500	12300
» 7.º Corrección pública.....	13665'71	54	»	»	54
» 8.º Montes.....	»	»	»	»	»
» 9.º Cargas.....	543801'05	35250	1500	400	37150
» 10. Obras de nueva construcción.....	60449'13	»	2000	200	2200
» 11. Imprevistos.....	15658'98	»	700	100	800
Total.....	1306359'86	52504	23700	2400	78604

Burgos 15 de abril de 1913. = El Contador, Angel G. Arceo. = V.º B.º = El Alcalde, Dancausa.

Ayuntamiento del 18 de abril de 1913. = La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos. = Isidro Gil. = V.º B.º = El Alcalde, Gómez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SALAS DE LOS INFANTES

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Al público hace saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el día 13 de los corrientes, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo para la designación de vocales que deberán formar la Junta de este partido, y se recuerda al propio tiempo á los Jueces municipales del mismo, la obligación que les impone el artículo 30 de indicada ley, de remitir á este Juzgado de instrucción copias certificadas de las listas definitivas de jurados á que se refiere el artículo 29 de referida ley, durante los quince últimos días del presente mes, bajo la multa de 100 á 200 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes á 3 de mayo de 1913. = Ramón Lafarga y Crespo. = Julián Ruiz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

D. Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezudo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que el día 27 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo á que se refiere el artículo 31 de la ley del Jurado, para la designación de los vocales que han de constituir la Junta de este partido para el nombramiento de Jurados.

Dado en Villarcayo á 3 de mayo

de 1913. = Gerardo de la Mora. = Por su mandado, Lic. Luis Díaz Calderón.

Alcaldía de Condado de Treviño.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Treviño 3 de mayo de 1913. = El Alcalde, Camilo L. de Ullibarri.

Alcaldía de Lodoso.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1914, los contribuyentes que aun no hubieren presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaria de este Ayuntamiento, antes del 15 del mes actual á cuyas altas y bajas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Lodoso 3 de mayo de 1913. = El Alcalde, Francisco Quintano.

Alcaldía de Anquix.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes, que habrán de cumplir los requisitos exigidos por la ley de 2 de octubre de 1877, y por el Real decreto de 14 de junio de 1905, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales se reunirá el Ayuntamiento para proveerla en el solicitante que á juicio del mismo, le parezca más conveniente.

El día 29 de abril de 1913.—El Alcalde Andrés Labrador.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villadiego.

Relación de los deudores de contribución territorial correspondiente al año de 1912, incursos en el segundo grado de apremio.

(Conclusión.)

Urbel del Castillo.

Felipe González, Nuez de Arriba, 8'67.

Margarita González, id., 9'20.

Silverio Moral, Urbel, 8'04.

Silverio Moral, id., 7'28.

Antonio Arnaiz, La Piedra, 6'21.

Antolín Blanco, Nidáguila, 9'66.

Arsenia Fuente, id., 1'55.

Isana Fonturbel Susana, Sedano, 2'64.

Nicolás Moral, cuya residencia se ignora, 11'25.

Amoceta Diez, Urbel, 3'20.

Domingo Pérez, id., 5'74.

Marcelino Pérez, id., 5'22.

Baldomero Rodríguez, id., 2'06.

Ruperto San Martín, Santa Cruz, 3'42.

Vicente Aguarón, Masa, 5'97.

Ramón Diez, Nidáguila, 5'50.

Pablo González, Quintanilla, 4'59.

Higinio Martínez, id., 5'05.

Pablo Varona, Hontomin, 3'18.

Hermógenes Alonso, Urbel, 1'97.

Bernabé Crespo, id., 1'15.

Mónica Fonturbel, Nuez de Arriba, 1'61.

Saturnino González, Urbel, 2'06.

Ruperto González, Nuez de Arriba, 0'46.

Pedro González, id., 2'76.

Gregorio González, id., 2'84.

Luis Melgosa, id., 2'76.

Julian Pérez, id., 2'99.

Bernabé Acero, La Piedra, 2'75.

Juan Alonso, id., 1'37.

Lucio Arroyo, Los Valcárceres, 1'84.

Leones Blanco, Nidáguila, 1'37.

Andrés Cuasante, La Piedra, 0'91.

Agueda Diez, Acedillo, 0'91.

José Diez, Sobresierra, 1'84.

Bonifacio González, Montorio, 1'84.

Casimiro González, Bilbao, 2'99.

Lázaro González, Quintanilla, 2'99.

Santos González, Nidáguila, 1'84.

José Marina González, id., 1'61.

Ildefonso Güemes, id., 0'69.

Venancio González, id., 1'61.

Cirilo Gómez, id., 2'76.

Feliciana Herrera, id., 0'69.

Genara Herrero, Terradillos, 1'14.

José María González, Nidáguila, 2'51.

Pedro Iglesias, Sobresierra, 1'14.

Ecequiel Miguel, Montorio, 1'60.

José Llorente, Nidáguila, 1'84.

Lorenzo Nidáguila, id., 1'14.

Formirio Ortega, Quintanilla, 2'98.

Eugenio Pérez, La Piedra, 0'46.

Francisca Porres, Santa Cruz, 1'84.

Juan Pérez Pérez, Sobresierra, 2'28.

Blas Pérez, id., 2'52.

Manuel Ruiz, La Piedra, 0'91.

Demetrio Rodríguez, Lérica, 1'37.

Ignacio Ruiz, Terradillos, 1'60.

Perfecto Serna, Nidáguila, 1'14.

Pantaleón Vicario, La Piedra, 1'36.

Santiago Vicario, Montorio, 1'15.

Eustaquio Recio, Arenillas, 1'36.

Valle de Valdelucio.

Donato Poza, Valdelucio, 20'07.

Nicolás Amo, Pedrosa, 22'04.

Ceferino Arroyo, Mundilla, 36'02.

Eugenio Fontaneda, id., 14.

Faustino Alonso, Arcellares, 5'50.

Gregorio Alonso, San Mamés, 6'75.

José Condado, Respenda, 7'19.

Marcelino García, Revilla, 4'80.

Norberto Ruiz, Villallano, 6'87.

Paulino García, Mave, 13'60.

Antonio Arroba, Valdelucio, 3'43.

Bonifacio San Millán, id., 4'97.

Cipriano Cueva, id., 1'71.

Evaristo Millán, id., 1'73.

Francisco García Arroyo, id., 3'24.

Felipe García López, id., 3'80.

José Calderón, id., 4'22.

Julián Gómez, id., 1'82.

Julián Martínez, id., 2'10.

Nicolas Cananda, id., 4'64.

Salustiano Alonso, id., 2'48.

Teodoro García, id., 4'19.

Andrés Martínez, Castrecias, 4'01.

Angel Hidalgo, Respenda, 3'40.

Cayetano Manzanal, Palazuelos, 4.

Demetrio García, se ignora, 3'60.

Francisca Alonso Alonso, Castrecias, 3'20.

Francisco Gómez, Pedrosa, 3'20.

Isidoro Gutiérrez, Amaya, 5'98.

Jacinto Amo Bravo, San Mamés, 4.

Policarpo Humada, Pomar, 2'30.

Simón Cuesta, Castrecias, 3'20.

Venancio Calderón, Revilla, 3'80.

Agustín Hidalgo, Valdelucio, 2'60.

Domingo Miguel, id., 2'86.

Galo Peña, Pedrosa, 2'30.

Anastasio Alonso, Valdelucio, 1'53.

Isidora Arroyo, id., 0'40.

Julián Amo, id., 0'60.

Juliana Ortega, id., 0'60.

Luis Millán, id., 2'90.

Martín Santa María, id., 1'33.

Andrés García, Pozancos, 0'80.

Angel Ruiz, id., 2.

Amancio García, Mave, 1'40.

Bernabé del Olmo, Puentetoma, 2'80.

Bonifacio Barriuso, San Mamés, 1'20.

Ciriaco Alonso, id., 1'20.

Ciriaco Cuesta Villacibio, 1.

Eugenio Susilla, Lorilla, 2.

Emeterio Pérez, Castrecias, 0'40.

Engracio García, id., 0'80.

Faustino Alonso, Arcellares, 1.

Eugenio Ruiz, id., 1'20.

Francisco García, Castrecias, 0'60.

Francisco Aparicio, Revilla, 1.

Gabriel Cabria, id., 0'80.

Julián García, Castrecias, 2.

Julián García García, id., 0'80.

Julián Aparicio, id., 1'40.

Juan Aparicio, Revilla, 1.

Juan Arce, Hoyos, 0'60.

Juan Carazo, id., 1'80.

Juan Arenas, Pomar, 0'60.

Lino Barriuso, Respenda, 3.

Lorenzo Fuente, Revilla, 0'60.

Mariano Aparicio, id., 1'80.

Manuel Aparicio, Respenda, 0'60.

Manuel Canduela, id., 0'60.

Maximino Merino, id., 0'80.

Miguel García, id., 1'40.

Pablo Estébanez, Mave, 2'40.

Pablo Martínez, Ordejones, 1.

Pablo Porras, Reocín, 1'80.

Pedro Recio, id., 0'60.

Raimundo Arce, Arcellares, 0'60.

Raimundo Saez, id., 1'80.

Santiago Fernández, Revilla, 2'60.

Santiago Gutiérrez, Porquera, 0'60.

Segundo Rojo, Villallano, 2'80.

Sinforiano Aparicio, Revilla, 0'80.

Simón Moreno, Barrio Panizares, 0'60.

Tomás Alvarez, Villacivio, 0'60.

Tomás Aparicio, Revilla, 2.

Vicente García, La Rebolleda, 1'20.

Vicente Calderón, Valdegómez, 0'80.

Victor Diez, Talamillo, 2.

Miguel García, Aguilar, 1'40.

Francisco Cuesta, Ordejones, 1'20.

Pedro Moreno, id., 0'80.

Ramón García, Pozancos, 0'80.

Villadiego.

Herederos de Andrés Ortiz, Melgar, 8'65.

Herederos de Emilio Ruiz, 5'08.

Julián Hidalgo, se ignora, 6'01.

Herederos de Julián Martínez, Villadiego, 26'37.

Herederos de Matías Canton, id., 9'72.

Sabiniao San Millán, se ignora, 6'57.

Melquiades García, Villalbilla, 8'62.

Manuel Terradillos, Tablada, 7'07.

Eleuterio Martín, se ignora, 12'79.

Leovigildo Miguel, Bilbao, 4'44.

Petra Fernández, se ignora, 6'18.

Matías Bustamante, id., 6'97.

Isidoro Alonso Villusto, 4'70.

Angel Porras, Villalbilla, 3'57.

Felipe Peña, id., 3'94.

María Peña, id., 1'97.

Pedro Maestro, Aguilar, 3'01.

Herederos de Adrián Terán, Villadiego, 1'12.

Herederos de Atanasio Rede, idem, 1'12.

Herederos de Casimiro Hidalgo, id., 1'12.

Herederos de Doroteo del Hierro, id., 3.

Eusebio García, id., 1'11.

Guillermo Santa María, id., 0'56.

Isidoro García, id., 0'57.

Julian del Río, id., 3'20.

Luis Pérez, id., 1'12.

Matías del Olmo, id., 3'34.

Norberto Mediavilla, id., 0'56.

Pedro García, id., 1'48.

Pedro González, id., 0'56.

Porfirio Peña, Quintanas, 3'34.

Rafael Ayala, Villadiego, 0'93.

Severiano Peña, San Sebastián, 1'67.

Teodoro Maestro, Aguilar, 1'67.

Victoria Terradillos, Tablada, 0'75.

Victoria Pedrosa, Arenillas, 2'63.

Gregoria Somavilla, id., 0'75.

Braulia Torre, id., 0'75.

Genaro de la Cruz, Olmos, 0'75.

Justina de la Cruz, id., 0'45.

Ignacio Martínez, Villanoño, 2'06.

Aureliano Alonso, id., 0'37.

Cecilio Rodrigo, Castromorca, 0'94.

Genaro de la Cruz, id., 0'57.

Justo Pérez, id., 2'25.

Pedro Cuesta, id., 0'75.

Pablo Fernández, id., 1'32.

Romualda Miguel, id., 2'25.

Claudio Fernández, id., 2'44.

Damiana Pérez, Villusto, 3.

Leoncio Ruiz, id., 0'94.

Nicanor Rodrigo, Tablada, 0'75.

Julian Ruiz, Villalbilla, 0'75.

Dionisio Ortega, id., 2'25.

María Peña, id., 1'50.

Francisca Miguel, Tapia, 0'75.

Modesto García, Villalbilla, 1'69.

Timoteo Diez, id., 2'06.

Braulio Miguel, id., 0'75.

Eleuterio Miguel, id., 2'63.

Rafael Pérez, id., 1'13.

Antonio Rodrigo, Tablada, 2'81.

Gregorio Rodríguez, id., 0'75.

Romualdo Ruiz, id., 2'44.

Abraham Poza, Sandoval, 0'37.

Esteban Millán, Villanueva de Puerta, 2'44.

Juana del Cura, Burgos, 3'38.
Esteban Martin, id., 0'75.
Maria Ortega, Los Barrios, 0'57.
Pedro Renedo, Villadiego, 0'75.
Cándida Arce, id., 1'13.
Saturnino Aguilar, id., 3'20.
Olalla Valdivia, id., 1'69.
Evaristo Rodriguez, Ordejones, 0'94

Villalbilla de Villadiego.

Juan Martin, Villalbilla, 13'30.
Manuel Terradillos, Tablada, 5'70.
Crisanto López, Villegas, 7'41.
Casimiro López, Villanueva, 3'60.
Angel Pérez, id., 3'62.
Nicanor Rodrigo, Tablada, 1'87.
Andrés Seco, Villadiego, 19'76.
Petra Terradillos, id., 6'94.
Ciriaco Mediavilla, id., 3'52.
Manuela Ortega, Villalbilla, 5'33.
Antonio Somovilla, id., 3'99.
Eulogio Arce, Hormicedo, 4'74.
Jorge Cuesta, Corralejo, 4'10.
Domingo Miguel, Arenillas, 4'95.
Agustin Ruiz, Barruelo, 6'08.
Andrés González, Villalbilla, 3'42.
Cecilia Miguel, id., 1'11.
Martin Miguel, id., 3'42.
Julian Martin, id., 1'71.
Esteban Martin, id., 0'56.
Angel Mediavilla, id., 2'04.
José Orcajo, id., 0'95.
Angel Porras, id., 1'71.

Maria Peña, id., 0'38.
Eladio Rodriguez, Villadiego, 1'48.
Feliciano Alonso, Villanueva de
Puerta, 1'90.

Felipe Alonso, id., 1'52.
Ulpiano Arroyo, Rioparaiso, 0'19.
Pedro Bustillo, Boada, 1'52.
Gregorio Calvo, Villadiego, 1'90.
Miguel Arce, id., 0'76.
Agapito Fernández, Villante, 2'09.
Gregorio Gómez, Villadiego, 2'85.
Rafael Martinez, id., 1'14.
Tomás Martin, id., 0'57.
Tiburcio Miguel, Los Barrios, 1'33.
Santiago Miguel, Villalbilla, 3'04.
Timoteo Porras, Barruelo, 3'42.
Pedro Pérez, id., 0'95.
Justa Peña, id., 2'44.
Ciriaco Pérez, Hormicedo, 1'91.
Aniceto Pérez, id., 0'76.
Federico Pérez, Bohada, 1'91.
Serapio Ruiz, Los Barrios, 3'26.
Santiago Rodrigo, Arenillas, 1'14.
Emeterio Rodrigo, Barruelo, 2'28.
Pablo Rupérez, Castromorca, 1'52.

Villamartin de Villadiego.

Dámaso Arnaiz, Fuenteodra, 8'04.
Fermin Barriuso, Humada, 9'17.
Esteban Ortega, Fuenteodra, 2'68.
Francisco Ramos, id., 4'02.
Juan Ramos, id., 5'93.
Romualdo Alonso, id., 2'97.
Isidro Iglesias, Villamartin, 3'16.
Agapito González, id., 0'58.

Feliciano Gómez, Fuenteodra, 0'78.
Marcelino Martin, id., 1'53.
Higinio Pérez, id., 0'99.
Saturnino Pérez, id., 2'51.
Manuel Pérez, Congosto, 2'48.
Felipe Arce, id., 0'58.
Pablo Bravo, Humada, 0'37.
Mariano Cueva, id., 0'58.
Lorenzo Garcia, id., 0'38.
Ildefonso Garcia, id., 0'96.
Casimira Ortega, id., 1'54.
José González, Ordejones, 0'38.
Antonio Martin, id., 2'20.
Enrique Martin, id., 3'12.
Clara Pérez Pérez, id., 1'54.
Benito Pérez, id., 1'72.
Balbino Izquierdo, Valtierra, 3'07.
Vicente Martin, Ordejones, 1'54.
Isaac Garcia, Peones, 1'93.
Bernardina Pérez, id., 2'86.
Pedro Pérez, id., 0'19.
Casto Fontaneda, id., 0'39.
Juan Barriuso, Villadiego, 1'12.
Lorenzo Ruiz, Renedo, 0'38.
Ecequiel Moral, Salazar, 0'58.
Eulogio Moral, id., 0'58.
Elias Llanillo, San Martin, 2'31.
Román Llanillo, id., 1'15.
Victoriano Amo, Quintanas, 1'34.
Justo Bravo, Renedo, 1'92.
Julian Ruiz, Pedrosa, 1'15.
Manuel Alonso, Conil, 2'12.

Villanueva de Puerta.

Herederos de Angel Pérez, Villa-
nueva, 33'66.
Francisco Martinez, id., 12'61.
Manuel López, id., 6'30.
Venancio Iglesias, Boada, 6'08.
Roque Iglesias, id., 3'60.
Higinio Franco, id., 5'64.
Juan Garcia, Villanueva, 5'62.
Bernardo Ortiz, Melgosa, 2'03.
Teófilo Arroyo, Icedo, 3'49.
Apolinar Terradillos, Villanueva,
2'25.
Amancio Pérez, id., 3'15.
Hilario López, id., 3'15.
Nicolás Fuente, id., 0'45.
Antonio Bustillo, id., 1'35.
Juliana Bañuelos, Brullés, 0'45.
Tomás Martinez, id., 0'45.
Tomás Fuente, id., 1'12.
Julián Diez, Quintanilla la Presa,
1'35.
Ruperto Martinez, id., 0'90.
Raimundo González, id., 0'90.
Anastasio Alonso, id., 1'12.
Luciano Miguel, id., 1'80.
Timoteo Diez, Villalbilla, 0'90.
Felipe Cuesta, id., 1'58.
Pedro Martin, id., 2'70.
Juana Porras, id., 0'67.
Cecilio Martinez, id., 2'48.
Felisa Garcia, id., 1'80.
José Porras, Barrios, 0'67.
Lucía Martin, Los Valcárceres, 0'90.

Eugenio Diez, id., 0'67.
Mateo Martinez, id., 0'92.
Eugenio Cuesta, id., 0'67.
Benigno López, Melgosa, 3'37.
Enrique Garcia, id., 0'45.
Eusebio Martin, id., 0'67.
Celedonio Calvo, Villanueva, 0'90.
Pedro Domingo, Ordejones, 1'12.
Tomás López, id., 2'93.
Gregorio Calvo, Villadiego, 0'23.
Marcelino Rupérez, Castromorca,
0'67.
Claudio Fernández, id., 3'37.
Julio Corral, Sasamón, 0'90.
Román González, Villante, 0'45.
Pedro Pérez, Ros, 0'45.
Francisco Hernando, La Rad, 1'80.
Felipe Fuente, Polientes, 1'35.

Los Valcárceres.

Eustaquio Alonso, Coculina, 16'20.
Juan Alonso, La Piedra, 6'07.
Florentín Alonso, id., 7'65.
José Diez, Celadilla, 11'71.
Ignacio Diez, Villanueva, 4'89.
Pedro Fuente, Icedo, 6'17.
Claudio Martinez, id., 4'56.
Isabel Martinez, Villavedón, 6'53.
Gregorio Ortiz, Cabia, 10'36.
Miguel Pérez, Villanueva, 15'48.
Ezequiel Poza, La Piedra, 5'26.
Anacleto Martín, Icedo, 3'16.
Daniel Martinez, Brulles, 4'28.
Angela Mediavilla, Burgos, 1'80.
María Martín, Villanueva, 2'03.
Vicente Arroyo, Icedo, 0'90.
Antonio Arnaiz, Quintanilla Sobre-
sierra, 2'25.
Juliana Barruelos, Los Barrios, 1'80.
Hermenegildo Cantero, Melgosa,
0'23.
Julio Corral, Sasamón, 1'81.
Eleuterio Diez, Fuenteurbel, 1'58.
Gabino Fuente, Villanueva, 0'69.
Timoteo Gutiérrez, id., 1'80.
Salvador González, Brulles, 1'80.
Eusebio Garcia, Coculina, 2'25.
Leandro Garcia, Villanueva, 1'12.
Pablo Infante, Coculina, 0'67.
Eduardo Millán, Brulles, 2'47.
Esteban Martinez, Acedillo, 0'90.
Sinforiano Mediavilla, Coculina,
1'58.
Juan Francisco Ortega, Los Barrios,
0'90.
Lucas Ortega, Las Hormazas, 2'70.
Lino Ortega, id., 2'25.
Francisco Pérez, Coculina, 0'45.
Faustino Pérez, Villanueva, 0'45.
Roque Revilla, Brulles, 2'47.
Apolinar Terradillos, id., 1'12.
Florencio Valladolid, Coculina, 0'90.
Angel Vicario, Montorio, 0'45.
Pedro Valladolid, id., 0'67.
Juan Valladolid, Coculina, 0'90.

Villegas.

Rosa Benito, Villegas, 19'59.
Robustiano Martinez, id., 18'54.

Primitivo Martinez, id., 32'90.
Ciriaco Ciudad, Villahizán, 38'82.
Felipe Cuesta, Villalbilla, 2'89.
Alejandro Domingo, Burgos, 4'67.
Manuel Pérez, Villasidro, 3'56.
Magdalena Saez, id., 2'69.
Felipe Garcia, Castromorca, 2'67.
Fulgencio Gómez, Burgos, 2.
Hilario Gomez, Olmos, 2.
Isabel Garcia, id., 2'22.
Emeterio Gómez, id., 0'89.
Martín González, id., 2'65.
María Pérez, id., 0'67.
Romualdo Pérez, Castromorca, 2'22.
Telesforo Pardo, Olmos, 1'34.
Antonio Pérez, id., 2'86.
Pablo Ruperez, Castromorca, 1'57.
Pablo Ruiz, id., 2'23.
Rogelio Ruiz, id., 0'89.
Romualdo Ruiz id., 2'67.
Justina García, id., 1'33.
Esteban Ibáñez, Villegas, 0'44.
Bonifacio Ruperez, id., 3'51.
Segundo Antón id., 6'42.
Crescencio Espinosa, id., 1'96.
Félix Lomas, id., 3'11.
Luciano Alonso, id., 1'09.

Así, pues, en cumplimiento de lo
preceptuado en los párrafos 3.^o y
4.^o del artículo 142 de la Instrucción
de 26 de abril de 1900, se publica y
fija el presente edicto en los puntos
de costumbre, firmando el Sr. Alcalde
de el duplicado de las cédulas de
notificación, con dos testigos designa-
dos por el mismo, para que surta
los oportunos efectos.

Villadiego 12 de abril de 1913.—
El Recaudador auxiliar, Mariano
Gutiérrez.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.290.000

Servicio de la Caja de ahorros.

Sucursales en Aranda, Castrojeriz,
Briviesca, Lerma, Miranda, Pradolu-
guengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000
pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja
de Ahorros están garantizados por
el Banco y la retirada de los mismos
se hace con la mayor facilidad, para
los reintegros se efectúan en el acto
de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Caja
central, de nueve á una y de tres á doce
los dias laborables y de diez á doce
los festivos.